

VISTO:

El resultado del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en su caso realizar las adecuaciones presupuestarias de las partidas con créditos excedidos según lo prescripto por los Artículo 67° y 121° de la Ley Orgánica Municipal, con economías realizadas en distintas partidas del mismo presupuesto.

Que el Artículo 120° de la ley Orgánica Municipal y Artículo 79° inciso d) del Reglamento de Contabilidad, permite al Departamento Ejecutivo autorizar créditos suplementarios con mayores participaciones percibidas de la Provincia, no consideradas en el Cálculo de Recursos y que corresponden al Ejercicio.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Se han producido los siguientes excesos por un monto de \$ 247.199,41 ===== (Pesos doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve con cuarenta y un centavo), en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos detallando a continuación los créditos presupuestarios insuficientes a reforzar:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 – PROGRAMA 3 – ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

1.1.2.12.4.	Sentencias Judiciales	\$	44.811,71
	TOTAL	\$	44.811,71

FINALIDAD 2 – SALUD PUBLICA

PROGRAMA 1 – ATENCION MEDICA UNIDADES CON INTERNACION

1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	6.086,73
1.1.1.4.2.	I.O.M.A	\$	3.309,81
1.1.1.4.3.	Seguros por Riesgo de Trabajo	\$	816,42
1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	\$	418,83
1.1.2.4.	Drogas y Productos químicos	\$	420,47
1.1.2.12.2.	Prestación de Servicios Públicos por Teceros	\$	355,00
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$	930,32
	TOTAL	\$	12.337,58

PROGRAMA 2 – ATENCION MEDICA UNIDADES SIN INTERNACION

1.1.1.3.2.	Sueldo anual Complementario	\$	92,66
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	2925,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$	978,84
1.1.1.3.5.7.	Bonificación por Régimen de Guardia	\$	86,40
1.1.1.3.5.8	Bonificación por presentismo	\$	20,00
1.1.1.3.5.9.	Bonificación por Remuneración	\$	600,00
1.1.1.3.5.12.	Bonificación por tareas críticas	\$	123,70
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	1808,63
1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$	109,46
1.1.4.3.	Prestación por Riesgo de Trabajo	\$	200,00
	TOTAL	\$	6944,69

PROGRAMA 4 – SALUD PUBLICA SIN DISCRIMINAR

1.1.1.4.	Personal Técnico	\$	101,08
1.1.1.6.	Personal Obrero	\$	5000,00
1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$	85,98
1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$	15.462,00
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	11.578,94
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	1.710,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$	306,76
1.1.1.3.5.3.	Bonificación por premio conductor	\$	550,00
1.1.1.3.5.7.	Bonificación régimen de guardia	\$	349,80
1.1.1.3.5.8	Bonificación por presentismo	\$	990,00
1.1.1.3.5.9.	Bonificación por Remuneración	\$	4.125,00
1.1.1.3.5.12.	Bonificación por tareas criticas	\$	1.318,66
1.1.1.3.5.13.	Bonificación n/rem. Carrera prof. Hosp.	\$	135,40
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	848,36
1.1.14.2.	IOMA	\$	1.068,18
1.1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$	430,73
1.1.2.6.	Gastos por Servicios públicos	\$	3.364,19
1.1.2.10	Utiles, libros, impresiones y encuader.	\$	1.746,95
1.1.2.12.2.	Prestaciones de Servicios Públicos por Teceros	\$	258,47
1.1.2.14.4.	Gastos por seguros varios	\$	305,24
1.3.9.	Fondo especial de Emergencia	\$	4.610,00
2.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	\$	12,00
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$	821,50
	TOTAL	\$	55.179,24

FINALIDAD 3 – SERVICIOS**PROGRAMA 4 – CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA**

1.1.1.3.3	Asignaciones Familiares	\$	462.55
	TOTAL	\$	462.55

PROGRAMA 7 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

2.5.2.38	Construcción Complejo Polideportivo	\$	71.779,73
	TOTAL	\$	71.779,73

FINALIDAD 5 – BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 5 – DEPORTES Y RECREACION

1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	17,22
	TOTAL	\$	17,22

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES
PROGRAMA 2 - DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$	13.525,55
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$	861,72
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	\$	97,25
1.1.1.3.5.6	Bonificación suplemento por riesgo	\$	18,00
1.1.1.3.5.7.	Bonificación por régimen de guardia	\$	3899,16
1.1.1.3.5.9.	Bonificación Remunerativa	\$	1.575,00
1.1.1.3.5.12	Bonificación por tareas criticas	\$	18,28
1.1.1.3.7	Licencias no Gozadas	\$	886,88
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	1391,27
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	261,54
1.1.1.4.3.	Seguro por Riesgo de Trabajo	\$	353,03
1.1.1.5.	Asistencia social al personal	\$	2.646,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$	290,22
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Público	\$	2.682,63
1.1.2.9.	Uniformes y artículos de ropería	\$	16,32
1.3.3.	Subsidios a personas indigentes	\$	1.260,65
2.5.1.3.	Moblaje , artefactos y accesorios	\$	113,00
	TOTAL	\$	29.896,50

PROGRAMA 3 – UNIDAD SANITARIA DE ORIENTE

1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	2.096,24
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	\$	203,40
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	1.864,10
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	2.590,00
1.1.1.3.5.7.	Bonificación por régimen de guardia	\$	1.058,34
1.1.1.3.5.9	Bonificación remunerativa	\$	2.125,00
1.1.1.4.12.	Bonificación por tareas criticas	\$	696,10
1.1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$	132,49
1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$	2.497,82
1.1.2.3.	Conservación y Reparaciones	\$	80,69
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	1.752,02
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos	\$	893,30
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$	1.175,70
2.5.1.3.	Moblajes, artefactos y accesorios	\$	7.879,97
	TOTAL	\$	25.045,17

300.4	Deuda Flotante	\$	725,02
	TOTAL	\$	725,02

ARTICULO 2º) Los excesos producidos en el artículo anterior, se financiarán ===== con las economías producidas en las partidas que a continuación se detallan por un monto de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Treinta y Cuatro con Cincuenta y Siete centavos (\$ 216.034.57).-

CARÁCTER II- DEPARTAMENTO EJECUTIVO**FINALIDAD 1 – PROGRAMA 2 – PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

1.1.2.14.8.	Materiales para programas de Empleo	\$	3.927,57
1.1.2.14.3	Gastos Generales Varios	\$	9.319,30
	TOTAL	\$	13.246,87

PROGRAMA 3 – ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

2.5.1.2.	Inmuebles	\$	3.883,14
2.5.1.3.	Moblajes, artefactos, y accesorios	\$	3.073,81
2.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	\$	1.783,79
2.5.1.5.	Adq. Generales Vs. Software y Programación	\$	1.830,00
2.6.1.1.	Coop. Eléctrica de Cnel Dorrego Ltda.	\$	20.000,00
2.7.4.	PFM. Adq. Equipos Informáticos	\$	87,12
2.7.9.	Plan de Ahorro BPBA. Adq. Maquinarias	\$	4.805,00
2.7.11.	Bonos Consolidación Deuda Ley 11.756	\$	13.094,36
2.7.14	Desagues Pluviales PFM.	\$	2.631,00
	TOTAL	\$	51.188,22

PROGRAMA 4 – FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$	114,82
1.1.1.3.5.8.	Bonificación por presentismo	\$	161,00
1.1.1.3.5.10.	Bonificación no gozada	\$	25,00
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	\$	33,60
1.1.2.9.	Uniformes y artículos de ropería	\$	1.138,80
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$	260,00
1.3.2.	Subsidios a Entidades Sector Privado	\$	11.519,14
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$	705,60
	TOTAL	\$	13.957,96

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS**PROGRAMA 4 – CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA**

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$	462,55
	TOTAL	\$	462,55

FINALIDAD 4 - ENTE VIAL**PROGRAMA 4 – CONSERVACION DE CAMINOS RURALES**

1.3.2.	Subsidio a entidades Sector Privado	\$	17.313,20
	TOTAL	\$	17.313,20

PROGRAMA 2 – INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISICRIMINAR

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 108,28
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 929,00
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 5.929,22
1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$ 4.195,98
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 4.699,35
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	\$ 1.426,61
1.1.1.3.5.10	Bonificación no Remunerativa	\$ 31.700,00
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 1.784,49
1.1.1.4.2.	I.O.M.A	\$ 675,30
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$ 8.752,37
1.1.2.3.	Conservación y Reparación	\$ 41.285,86
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	\$ 3.156,71
1.1.2.14.4.	Gastos por Seguros Varios	\$ 486,11
1.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	\$ 1.181,02
	TOTAL	\$ 106.310,30

PROGRAMA 5 – DEPORTES Y RECREACION

1.1.1.4.2.	I.O.M.A	\$ 17,22
1.1.2.4.	Drogas y Productos Químicos	\$ 180,66
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 2.254,80
1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad	\$ 250,00
1.1.2.9.	Uniformes y artículos de ropería	\$ 10,00
1.1.2.10	Utiles, Libros., impresiones y encuadernados	\$ 440,60
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	\$ 1.388,39
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$ 3.889,82
1.1.2.14.4.	Gastos por Seguros Varios	\$ 424,00
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$ 4.699,98
	TOTAL	\$ 13.555,47

ARTICULO 3º) Los excesos producidos en el Artículo 1º, se compensarán con mayores participaciones por un monto de \$ 31.164,84 (Pesos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) según el siguiente detalle:

1.2.1.2.	Coparticipación Ley 10.559	\$ 31.164,84
	TOTAL	\$ 31.164,84

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Mayo de 2005.-